

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

15 FEB 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por don Nelson Eduardo González Chaparro, Rut N° [REDACTED], en la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol N° 4-50.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compra Venta Privada, realizada ante el Notario Público don Armando Arancibia Calderón, de fecha 23 de marzo de 2012.

D E C R E T O:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

| | | |
|----------------|---|----------------------------------|
| NOMBRE | : | NELSON EDUARDO GONZALEZ CHAPARRO |
| RUT | : | [REDACTED] |
| GIRO | : | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS |
| ROL | : | 4-50 |
| DIRECCIÓN | : | AMERICO VESPUCIO N° 01101 |
| ANTERIOR DUEÑO | : | ELIANA RODRIGUEZ BIZAMA |

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc